



Madrid, 21 de septiembre de 2021

Exclusiones en la fase de Acreditación de Requisitos correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE 67 TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE AISLAMIENTO PARA LOS ENCLAVAMIENTOS DE SEÑALIZACIÓN EN METRO DE MADRID (Licitación 6012100145)

Metro de Madrid S.A., una vez revisada la acreditación de requisitos presentada por la empresa ALL IN POWER ELECTRONICS, S.L., a esta licitación, ha acordado, la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

En la condición 3.2. "Solvencia, Clasificación, Habilitación y Adscripción de medios" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

"Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica y profesional en los términos previstos en los apartados número 19, 20, 21, 23 y 24 del cuadro resumen del PCP. La acreditación documental de la solvencia se llevará a cabo conforme a lo previsto en dichos apartados."

En el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

"Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:

Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación, por importe conjunto de 113.500,00 euros (IVA no incluido)."

En el apartado 5 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

"Objeto: Suministro 67 transformadores monofásicos de aislamiento, para instalaciones de señalización en Metro de Madrid, según el alcance definido en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas."



En la condición 9.4. “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato” del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

“En caso de que la documentación se presente incompleta, Metro de Madrid lo notificará al licitador concediéndole un plazo de subsanación de tres días hábiles. En caso de que la subsanación no se practique, la oferta será excluida.”

En primera instancia, la empresa **ALL IN POWER ELECTRONICS, S.L.** **presentó** para acreditar su solvencia técnica y profesional (basada en la solvencia de otras entidades) una **declaración de una tercera empresa** en la cual, se describía los suministros con el siguiente texto: “Suministro con implantación de equipos zona Covid”.

Este documento **no se consideró válido para acreditar la solvencia técnica, ya que los suministros no son similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación** según se requiere en el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

Por este motivo, se solicitó una subsanación de la acreditación de requisitos. En esta ocasión, la empresa **ALL IN POWER ELECTRONICS, S.L. presentó documentos para justificar suministros cuyo objeto sí era similar al objeto de la presente licitación, pero que no alcanzaban el importe conjunto de 113.500,00 euros** requerido en el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

Por tanto, habiéndose cumplido el plazo de presentación de dicha documentación establecido en la condición 9.4. “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato” del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), **la oferta de la empresa ALL IN POWER ELECTRONICS, S.L. queda excluida de la licitación.**